



No. De oficio: BP/01/2024  
Asunto: Dictamen Técnico para Seguros de Edificios de licitación UTCH/LPE/06/2024  
Chihuahua, Chih., a 17 de junio de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quien suscribe procede al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la licitación pública presencial número **UTCH/LPE/06/2024**, relativa a la contratación del **SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)**, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para la emisión del fallo correspondiente, en los siguientes términos:

**LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE ANALIZARON:**

**A. HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**B. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**C. SEGUROS, EL POTOSI S.A.**

Su propuesta técnica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta en virtud de que supera el presupuesto autorizado para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, Inciso g) de las bases.

De lo anterior, se sugiere la emisión del fallo adjudicatario a favor del licitante "**SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**"; en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos

establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior con apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	ÚNICA	SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)  CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)	\$124,608.05
		DERECHO DE PÓLIZA	\$5,000.00
		I.V.A.	\$20,737.29
		TOTAL	\$150,345.34

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable según nuestro legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que el mismo desprenda. Así mismo, señalo que soy concedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

**ATENTAMENTE**  
**"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"**

**ING. ROCIO GUADALUPE TARANGO**  
**ENCARGADA DE BIENES PATRIMONIALES**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

C.C.P.- Archivo.